

Dirección: Calle Inglaterra E3-235 y Av. Amazonas
Telfs.: 2247 787 - 2264 130 - 2923 994 • Cel: 0996591682
Email: info@notaria18quito.com

A cargo de los protocolos de:
Dr. Manuel José Aguirre
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
Dr. Enrique Díaz Ballesteros

NOTARIA

Dra. Glenda Zapata Silva

Primera Copia

18

Décima Octava de Quito, D.VI.

Notaría



22249

22249

Quito, a 15 de septiembre del 2017

SEÑOR:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.-

De mis consideraciones:

La compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE MAGLOVY CIA. LTDA.**, con expediente No. 157876, a usted me dirijo para poner en su conocimiento la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE.
RICARDO PATRICIO CALDERON AREVALO
C.C. 1714515018

De nacionalidad Ecuatoriana.
Número de participaciones que cede, DIEZ (10).
A un valor nominal de USD. 1,00 dólar la unidad.
Inversión Nacional.

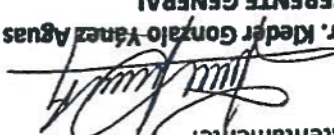
CESIONARIO.
KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS
C.C. 1707147029

Nacionalidad ecuatoriana.
Número de participaciones que adquiere: DIEZ (10).
A un valor nominal de UDS 1,00 dólar la unidad.
Inversión Nacional.

Particular que comunico para los fines consiguientes e inscripción en el Libro de Participaciones y Socios.

Anotada como fuere la presente en el correspondiente libro de Participaciones y Socios, se me conferirá una certificación en la que conste los actuales Socios de la Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE MAGLOVY CIA. LTDA.**

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente.

Sr. Kleder Gonzalo Yanez Aguas
GERENTE GENERAL



NOTARIA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Glenda Zapata

Escripción N°:		20171701018P00793																			
ACTO O CONTRATO:																					
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES																					
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE MARZO DEL 2017, (15:59)																					
OTORGANTES																					
<table border="1"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>Cédula</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que la representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>CALDERON AREVALO RICARDO PATRICIO</td> <td>Por sus propios derechos</td> <td>1714615018</td> <td>NA</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDEnte</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Cédula	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	Natural	CALDERON AREVALO RICARDO PATRICIO	Por sus propios derechos	1714615018	NA	ECUATORIA	CEDEnte		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Cédula	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa													
Natural	CALDERON AREVALO RICARDO PATRICIO	Por sus propios derechos	1714615018	NA	ECUATORIA	CEDEnte															
<table border="1"> <tr> <td>Persona</td> <td>Nombres/Razón social</td> <td>Tipo Interviniente</td> <td>Documento de Identidad</td> <td>Cédula</td> <td>No. Identificación</td> <td>Nacionalidad</td> <td>Calidad</td> <td>Persona que la representa</td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO</td> <td>Por sus propios derechos</td> <td>1707147029</td> <td>NA</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CESIONARIO (A)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Cédula	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa	Natural	YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO	Por sus propios derechos	1707147029	NA	ECUATORIA	CESIONARIO (A)		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Cédula	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa													
Natural	YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO	Por sus propios derechos	1707147029	NA	ECUATORIA	CESIONARIO (A)															
UBICACION																					
Provincia		Cantón																			
PICHINCHA		QUITO																			
Parroquia		BENALCAZAR																			
DESCRIPCION DOCUMENTO:																					
OBJETOS/RESERVACIONES:																					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		10.00																			



EXTRACTO
NOTARIA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000031376



NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

Canton Quito

2017	17	01	18	P00793
------	----	----	----	--------

ACTO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

COMPANIA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE

CARGA TERRESTRE MAGLOVY CIA. LTDA



OTORGANTES:

NOMBRE O RAZON SOCIAL IDENTIFICACION CALIDAD

CALDERÓN AREVALO RICARDO PATRICIO C.C. 1714615018 CEDENTE

YÁNEZ AGUAS KLEDER GONZALO C.C. 1707147029 CESIONARIO

CUANTIA: USD \$ 10.00

DI 3 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

República del Ecuador, hoy día, LUNES TRECE (13)

de MARZO del DOS MIL DIECISIETE, ante mí,

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA

DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, comparecen

con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la

celebración de la presente escritura pública, por una

parte el señor RICARDO PATRICIO CALDERÓN

AREVALO, por sus propios y personales derechos; y,

por otra parte el señor KLEDER GONZALO YÁNEZ

AGUAS, por sus propios y personales derechos. - Los

comparecientes declaran ser de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y

casado respectivamente; domiciliados el señor

RICARDO PATRICIO CALDERÓN AREVALO, en

1 Cutuagagua, Kilómetro veintiuno, Barrio Santa Isabel,
2 ciudad Quito, teléfono cero nueve ocho cinco cuatro
3 nueve dos ocho uno, correo electrónico
4 newyorkrickidj@hotmail.com; y, el señor KLEDER
5 GONZALO YÁNEZ AGUAS, en la Calle Tadeo Benítez,
6 Oe uno guión tres ocho seis y Vicente Duque,
7 Carcelén Industrial, ciudad Quito, teléfono cero nueve
8 nueve nueve cinco cuatro dos cinco tres, correo
9 electrónico kyanez2010@hotmail.es; todos hábiles en
10 derecho para contratar y contraer obligaciones; a
11 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
12 exhibido sus documentos de identidad cuyas copias
13 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a
14 esta escritura como documentos habilitantes,
15 autorizando además, la consulta e impresión de sus
16 certificados electrónicos de datos de identidad del
17 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
18 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
19 Cedulación, que también se agregan como habilitantes.
20 Advertidos los comparecientes por mí, la Notaría, de los
21 efectos y resultados de esta escritura, así como
22 examinados que fueron en forma aislada y separada de
23 que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
24 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
25 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
26 siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo
27 de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
28 insertar una de cesión de participaciones de la

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE**
2 **CARGA TERRESTRE MAGLOVY CIA. LTDA**
3 contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA**
4 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
5 la presente escritura, por una parte en calidad
6 cedente el socio señor Ricardo Patricio Calderón
7 **Arévalo**, soltero, y por otra parte en calidad de
8 cesionario el señor Kleder Gonzalo Yáñez Aguas, de
9 estado civil casado, Los compareciente son de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
11 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
12 capaces y hábiles para contratar y obligarse cual en
13 derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
14 La compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO**
15 **DE CARGA TERRESTRE MAGLOVY CIA. LTDA**, se
16 constituyó mediante escritura pública otorgada el dos
17 de enero del dos mil siete, ante el Doctor Jaime Allion
18 Albán Notario Cuarto del cantón Quito, fue aprobado
19 por la Superintendencia de Compañía mediante
20 resolución, No. 07.Q.IJ.000078, del ocho de enero del
21 dos mil siete, e inscrita en el Registro del Mercantil del
22 cantón Quito, el siete de marzo del año dos mil siete
23 con el número seiscientos setenta y cuatro, tomo
24 ciento treinta y ocho; b) El domicilio principal de la
25 precitada compañía es calles Tadeo Benítez Oeuno -
26 tres ocho seis y Vicente Duque, Carcelén Industrial,
27 del cantón Quito, provincia de Pichincha; c) El señor
28 Ricardo Patricio Calderón Arévalo es propietario de

1 diez participaciones sociales del valor de un dólar
2 cada una de la compañía **SERVICIO DE**
3 **TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE**
4 **MAGLOVY CIA. LTDA.**, adquiridas por cesión de
5 participaciones que hiciera a su favor el señor Kleder
6 Gonzalo Yáñez Aguas, mediante escritura pública
7 otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del cantón
8 Quito Doctora Mariela Pozo Acosta, el diecinueve de
9 noviembre de dos mil trece, debidamente inscrita en el
10 Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de
11 diciembre de dos mil trece. d) La Junta General
12 Universal de Socios, en sesión Extraordinario
13 celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil
14 dieciséte, a las diecinueve horas, autorizó por
15 unanimidad la cesión de todas las participaciones
16 sociales pertenecientes al señor Ricardo Patricio
17 Calderón Arévalo. **TERCERA: CESION DE**
18 **PARTICIPACIONES:** En virtud de los antecedentes
19 expuestos el socio señor Ricardo Patricio Calderón
20 Arévalo, en su calidad de socio, mediante el presente
21 instrumento público cede diez participaciones sociales
22 que posee en la compañía **SERVICIO DE**
23 **TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE**
24 **MAGLOVY CIA. LTDA.**, a favor del señor Kleder
25 Gonzalo Yáñez Aguas, transfiriéndole el dominio y
26 posesión de diez participaciones de un dólar de los
27 Estados Unidos de América cada una, La presente
28 cesión de participaciones comporta el valor nominal de

NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

Cantón Quito

1 dichas parte sociales, así como los derechos que
2 corresponden a estas por cuenta de reservas,

3 revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto,
4 de tal manera que el cedente al ceder sus
5 participaciones lo hace con todos sus derechos
6 ventajosos y privilegios. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO: La presente
7 cesión de participaciones se efectúa por el valor
8 nominal esto es por el valor de un dólar por cada una
9 de las participaciones, mismas que son pagadas por el
10 cesionario al cedente de contado y en dinero de curso
11 legal, EL CEDENTE declara recibir a su entera
12 satisfacción, no teniendo nada que reclamar en lo
13 posterior por este concepto. QUINTA: NUEVA
14 INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: Con la cesión de
15 participaciones efectuada mediante la presente
16 escritura pública, el capital de la compañía SERVICIO
17 DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE
18 MAGLOVY CIA. LTDA., queda integrada de la
19 siguiente forma:

Nº	CEDULA	SOCIOS NOMBRES COMPLETOS	NACIONALIDAD	CAPITAL INVERSIÓN USD.	TIPO DE INVERSIÓN	NUMERO DE PARTICIPACIONES
1	1707147029	KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS	ECUATORIANA	USD. 940.00	NACIONAL	940 DE 1.00 C/U
2	1716394786	HENRY HERMEL AGUAL SIERRA	ECUATORIANA	USD. 10.00	NACIONAL	10 DE 1.00 C/U
3	0501390892	GERMANICO PILATASIG SANTO	ECUATORIANA	USD. 10.00	NACIONAL	10 DE 1.00 C/U
4	1706322367	MARIA GLORIA MATILDE ATENCIA VALDIVIESO	ECUATORIANA	USD. 10.00	NACIONAL	10 DE 1.00 C/U
5	050107162	EDWIN PATRICIO CHILUISA CASILLAS	ECUATORIANA	USD. 10.00	NACIONAL	10 DE 1.00 C/U
6	1715367916	MAYRA DOLORES GILIER MONCAYO	ECUATORIANA	USD. 10.00	NACIONAL	10 DE 1.00 C/U
7	0502027162	GUIDO PATRICIO VENEGAS NINAHUALPA	ECUATORIANA	USD. 10.00	NACIONAL	10 DE 1.00 C/U
TOTAL			ECUATORIANA	USD. 1.000,00		1.000,00

SEXTA.- ANOTACIONES: El cesionario queda facultado



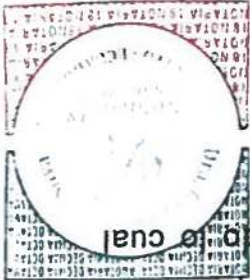
1 para solicitar al señor Notario Cuarto del cantón Quito,
2 para que sienta razón de esta cesión de participaciones
3 al margen de la matriz de la escritura pública de
4 constitución referida, en la cláusula segunda y al señor
5 Registrados Mercantil, para que anote al margen de la
6 inscripción correspondiente. **SEPTIMA.- GASTOS:** Todo
7 los gastos que provocare la celebración de la presente
8 escritura pública será de cuenta y cargo del cesionario.
9 **OCTAVA.- ACEPTACION; CEDENTE Y CESIONARIO**
10 aceptan la presente escritura en todas y cada una de
11 sus partes, por ser hecha en beneficio de sus
12 respectivos intereses, declarando que nada tiene que
13 reclamarse entre sí. **NOVENA. DOMICILIO:** Para todos
14 los efectos derivados del otorgamiento del presente
15 contrato las partes fijan su domicilio en esta ciudad de
16 Quito, sometiéndose a los jueces competentes de la
17 misma y al trámite sumario. Usted señora Notaria se
18 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 perfecta validez del presente instrumento. **(FIRMADO)**
20 Abogado Juan Carlos Oña, con matrícula profesional
21 número catorce mil trescientos cuarenta y tres del
22 Colegio de Abogados de Pichincha" **HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
24 pública con todo el valor legal.- Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que les
27 fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se
28 ratifican en la aceptación de su contenido y firman

NOTARIA 18

Dra. Glenda Zapata Silva

Cantón Quito

1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo
2 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual
3 doy fe.-



RICARDO PATRICIO CALDERÓN ARÉVALO

C.C. 1714615018

C.V. 007-159

KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS

C.C. 1707147029

C.V. 004-235

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.

26
25
24
23
22
21
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo, número de verificaciones solicitó un nuevo certificado.



Firma válida
 Digitaly signed by J. Oswaldo Troya Fuentes
 Date: 2017.03.13 27:47 ECT
 Reason: Firma electrónica
 Location: Ecuador
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Ing. Jorge Troya Fuentes
 Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 173-012-59898

5

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017
 Emisor: SILVIA KARINA MANCHENO OÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

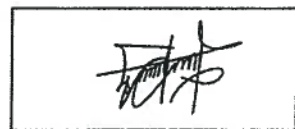
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Número único de identificación: 1707147029
 Nombres del ciudadano: YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO
 Condición del cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI
 Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1962
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: HOMBRE
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: COMERCIANTE
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: MOLINA BERNAL NORMA CRISTINA
 Fecha de Matrimonio: 11 DE AGOSTO DE 1987
 Nombres del padre: YANEZ SEGUNDO
 Nombres de la madre: AGUAS ROSA
 Fecha de expedición: 30 DE JUNIO DE 2015 /



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas viles. *W.F.*
Quito, a 13 de marzo de 2017

[Signature]
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

004
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PASTAZA
PARROQUIA: CARRILLO

004 - 238
NOMBRE: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
APellidos y Nombres: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
CÓDIGO: 1707147029

004
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PASTAZA
PARROQUIA: CARRILLO

004
CANTON: QUITO
PROVINCIA: PASTAZA
PARROQUIA: CARRILLO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELULA DE
CIUDADANIA
YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
APellidos y Nombres: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
CÓDIGO: 170714702-9

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE REAL: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO

FECHA DE EMISION: 2016-06-30
FECHA DE EXPIRACION: 2026-06-30

AGUIAR ROSA
APellidos y Nombres de la Madre: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
APellidos y Nombres del Padre: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
CORRESPONDIENTE: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
PROFESION / OCUPACION: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CELULA DE
CIUDADANIA
YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
APellidos y Nombres: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
CÓDIGO: 170714702-9

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-01-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADO
NOMBRE REAL: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO

FECHA DE EMISION: 2016-06-30
FECHA DE EXPIRACION: 2026-06-30

AGUIAR ROSA
APellidos y Nombres de la Madre: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
APellidos y Nombres del Padre: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
CORRESPONDIENTE: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO
PROFESION / OCUPACION: YANEZ AGUIAR KLEDER GONZALO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714615018

Nombres del ciudadano: CALDERON AREVALO RICARDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: CALDERON JOSE FRANCISCO

Nombres de la madre: AREVALO MERICE ERAIDA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE MARZO DE 2017

Emissor: SILVIA KARINA MANCHENO OÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-012-59933

178-012-59933

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.03.13 12:23 ECT
Reason: Firma electrónica
Location: Ecuador



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
hojas útiles. 13 de marzo 2017
[Signature]
Notaria J.N. Dña. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

9

ICM 16 00 563 01

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: OBRERO

BASES:

APellidos y Nombres del Padre: CALDERON JOSE FRANCISCO

APellidos y Nombres de la Madre: AREVALO MERCE ERIKA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-10-06

Fecha de Expiración: 2026-10-06

Director Civil: *[Signature]*

001333705

V4333V4244

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CONTRACCIÓN Y CELEBRACIÓN

CEDULA DE

CIUDADANIA

APellidos y Nombres: CALDERON AREVALO RICARDO PATRICIO

Lugar de Nacimiento: QUITO

San Blas

Fecha de Nacimiento: 1982-10-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Estado Civil: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

RECIBO ESTATAL 2017

19 DE FEBRERO 2017

007 - 159

1714615018

CELEST

APellidos y Nombres: CALDERON AREVALO RICARDO PATRICIO

Provincia: BOLIVIA

Región: SANTA CRUZ

Cantón: SANTA CRUZ

Municipio: SANTA CRUZ

171461501-8

MAGLOV CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE MAGLOV CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de enero del 2017, a las 19:00 horas, en el local de la compañía SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE MAGLOV CIA. LTDA., ubicada en la calle Tadeo Benítez Oel-386 y Vicente Duque, Carcelén Industrial, de esta ciudad y cantón Quito, se reúnen los socios: Henry Hermel Aguilar Sierra, María Gloria Matilde Atencia Valdivieso, Ricardo Patricio Calderón Arévalo, Edwin Patricio Chiluisa Casillas, Mayra Dolores Giler Moncayo, Germánico Pilatasig Santo, Guido Patricio Venegas Ninahuapla, y Kleder Gonzalo Yáñez Aguas, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar los siguientes puntos:

PUNTO UNICO

1.- Autorización de cesión de participaciones del socio señor Ricardo Patricio Calderón Arévalo.

Preside la Junta el señor Guido Patricio Venegas Ninahuapla, Presidente de la compañía y actúa como secretario su titular el señor Kleder Gonzalo Yáñez Aguas. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión Universal, por lo que el Presidente dispone se proceda a conocer el orden del día acordado.

Toma la palabra el Presidente de la compañía el señor Guido Patricio Venegas Ninahuapla, para comunicar a los asistentes, que el socio señor Ricardo Patricio Calderón Arévalo, desea transferir 10 participaciones sociales del valor de un dólar cada una, siendo necesario consultarse previamente, si desean hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder, siendo

La Junta autoriza por unanimidad al Gerente General a fin de que efectúe todos los trámites necesarios a fin de legalizar las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, debiendo incorporar una copia del Acta de esta Junta a la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones sociales, la misma que una vez realizada, deberá ponerse en conocimiento de la Compañía y de la Superintendencia de Compañías, para los efectos contables y legales pertinentes.

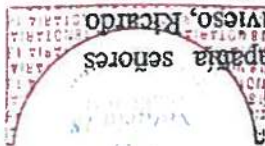
Nro	CEDEnte	CEDULA	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CESIONARIO	CEDULA
1	RICARDO PATRICIO CALDERON AREVALO	1714515018	10 DE USD. 1.00 CADA UNO	KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS	1707147029

En consecuencia se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:

Luego de un intercambio de opiniones entre los socios asistentes, por unanimidad se resuelve autorizar la transferencia de participaciones sociales antes indicadas, en la proporción y en favor de la persona mencionada.

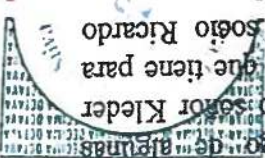
L.TDA.

DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE MAGLOVY CIA.
Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIO
señor Kleder Gonzalo Yáñez Aguas, siempre que esta cesión sea autorizada por la
compañía, cuyo valor nominal es de un dólar de valor cada una a favor del
expresa su voluntad de transferir 10 participaciones sociales que posee en la
Kleder Gonzalo Yáñez Aguas, el socio señor Ricardo Patricio Calderón Arévalo,
Moncayo, Germánico Pilatasig Santo, Guido Patricio Venegas Nínahualpa, y
Patricio Calderón Arévalo, Edwin Patricio Chiluisa Casillas, Mayra Dolores Giler
Henry Hermel Aguas, María Gloria Matilde Atencia Valdivieso, Ricardo



Atenta la resolución adoptada por los socios de la compañía señores

Patricio Calderón Arévalo.

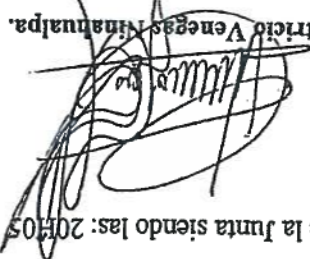


adquirir participaciones sociales que pretenden cederse por parte del socio Ricardo
Gonzalo Yáñez Aguas, decide hacer uso del derecho preferente que tiene para
deliberaciones e intercambios de opiniones de los socios, el socio señor Kleder
los socios si desean hacer uso del derecho preferente, luego de algunas
un derecho previsto en la Ley de Compañías, el señor Presidente consulta a todos

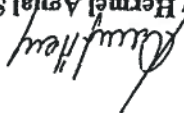
Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por el secretario es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Concluye la Junta siendo las: 20:40 y para constancia firman.

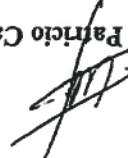
Guido Patricio Venegas Minahuapla.
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



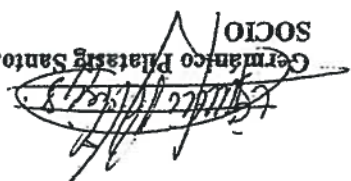
Henry Hermel Aguila Sierra.
SOCIO



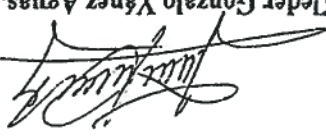
Ricardo Patricio Calderón Arévalo.
SOCIO



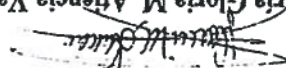
Germanico Pataste Santo.
SOCIO



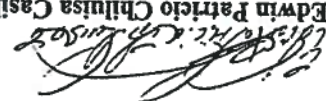
Kleder Gonzalo Yáñez Aguas.
SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA



Maria Gloria M. Atencia Valdivieso.
SOCIA



Edwin Patricio Chiluisa Casillas.
SOCIO



Mayra Dolores Giler Moncayo.
SOCIA



Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en folios ulteriores.
Quito, a 13 de Mayo de 2017.
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE MAGLOV CIA. LTDA., otorgada por el señor RICARDO PATRICIO CALDERÓN ARÉVALO, a favor del señor KLEDER GONZALO YÁÑEZ AGUAS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Glenda Zapata Silva

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE
MAGLOVY CIA. LTDA, celebrada el 02 de enero del 2007, otorgada
por: KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS Y OTROS, ante el Dr. Jaime Aillón
Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, tomo nota de la presente
escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 07 de abril del

2017.

FACTURA: 75126(4)

Dr. ROMULO JOSE LITO PALLO O.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIO(A) ROMULO JOSE LITO PALLOQUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	2017170118P00793

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
A FAVOR DE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
YANEZ AGUAS KLEDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS
GONZALO	CÉDULA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	
1707147029	

MATRIZ	
FECHA:	7 DE ABRIL DEL 2017, (16:33)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE MAGLOVY CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-01-2007
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ROMULO JOSE LITO PALLOQUISILEMA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701004001557



Factura: 003-002-000075126



Registra
Dirección

TRÁMITE NÚMERO: 22249


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	17022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/04/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	342
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA OCTAVA / QUITO / 13/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO DE CARGA TERRESTRE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MAGLOV CIA. LTDA.
	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 10 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 674 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2007.-

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18.04(S) DEL MES DE ABRIL DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N°9-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL



CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Art. 83

Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.

3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.

4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.

6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.

7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

8. Administrar honradamente y con apego insustitible a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.

9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.

10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.

11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.

12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.

13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.

14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.

15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.

16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.

17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.